

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2814273

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número quinientos setenta y ocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO que por escritura pública otorgada en este oficio con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiséis, bajo el Repertorio N° 3.698/2026, ante mí, comparece don ANDRÉS FELIPE ESCARRAGA ORTIZ, colombiano, casado, repartidor, cédula de identidad para extranjeros N° 28.383.012-8, domiciliado en calle San Nicolás N° 1.171, departamento 906, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, quien constituye una sociedad por acciones de la cual se extractan las siguientes menciones esenciales: Razón social: "BENDIGOD SpA", pudiendo actuar bajo el nombre de fantasía "BENDIGOD" o cualquier otro nombre de fantasía que incluya la palabra "BENDIGOD". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La venta y prestación por sí, o por intermedio de su accionista o de sus dependientes o de terceros, de asesorías y consultorías profesionales, técnicas, especializadas y empresariales en las más diversas áreas, a personas jurídicas o naturales, sean éstas del sector público, privado o mixto, nacionales o extranjeras, con o sin lucro, de servicios de asesoramiento, consultoría o de administración de toda clase de establecimientos y a toda clase de personas, asociaciones o comunidades, en cualquier parte del territorio nacional; b) Desarrollar toda actividad, incluidas entre otras, la de representación, distribución, venta, importación, exportación, leasing, inversión, corretajes, etcétera, sin más limitaciones que las establecidas por ley, en forma centralizada o por medio de sucursales o agencias regionales; c) Realizar toda clase de negocios inmobiliarios y obtener sus utilidades; d) Realizar toda clase de inversiones rentables y productivas de cualesquiera naturaleza, percibir y administrar sus frutos y rentas; e) Efectuar inversiones en bienes raíces, corporales e incorpóreas, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles y participar en sociedades de personas, comunidades, asociaciones y cooperativas y percibir sus frutos y rentas; f) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; g) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerde el accionista; h) Masajes de relajación, descontracturante, energético, sedante, deportivo y quiromasaje técnico; i) Todo tipo de tratamientos corporales; j) Cuidado de manos y pies, y estética corporal; k) Asesoría y capacitación en las áreas antes mencionadas; l) Giros que estén directa o indirectamente relacionados con el giro principal; m) La compra y venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de insumos y toda clase de bienes; n) Proveer de almuerzos y comida rápida; o) La compra y venta de bienes muebles, y todo lo relacionado directa o indirectamente con lo anterior, incluyendo la prestación de servicios de transporte de carga, mercaderías, mensajería y pasajeros por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, ya sea dentro de Chile como en el extranjero, tanto en sectores urbanos o interurbanos, pudiendo ejecutar cualquier acto de comercio que acuerde el accionista para facilitar dichas actividades, tales como adquirir, enajenar o arrendar vehículos nuevos o usados y sus repuestos o accesorios, además de arrendar, contratar personal y cualquier otra actividad que acuerde en el futuro, esté o no relacionada con el transporte; p) Prestación de servicios de transportes terrestres de carga ajena; q) Distribución a domicilio, sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos; r) Prestación de recursos humanos de todo orden, servicios administrativos, o de toda clase de gestiones, cualquiera que éstas sean; s) Servicio de traslado y retiro de correspondencia; prestar y explotar todo tipo de servicio de correo privado, mensajería y otros servicios relacionados, por cuenta propia o ajena, en cualquiera de sus formas; t) Compraventa, importación, distribución, almacenamiento, procesamiento, transporte, reparto y despacho, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles; u) Asesoría técnica, comercial, económica y de planificación de proyectos y negocios, relacionados directa o indirectamente con el área del transporte; y v) Inversión en toda clase de bienes. Domicilio: La sociedad tendrá su

CVE 2814273

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración de la sociedad será indefinido. Capital: El capital de la sociedad es de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), dividido en 2.000 (dos mil) acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, totalmente suscrita y pagada al contado y en dinero efectivo por el accionista, en la forma establecida en el artículo primero transitorio de los estatutos. Las demás estipulaciones se contienen en la escritura extractada. Santiago, 8 de mayo de 2026.-

